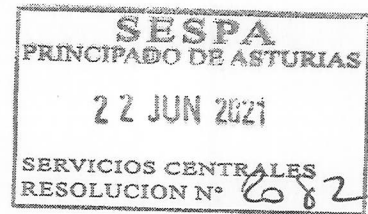




Fecha: Oviedo, a 16 de junio de 2021

**RESOLUCION**, por la que se dispone la ejecución de la Resolución del Consejero de Salud de fecha 20 de mayo de 2021, en la que se **estima en parte** el recurso de alzada interpuesto por **D<sup>a</sup>. Claudia Janeth Madrid Carbajal**.



Por Resolución del Consejero de Salud de fecha 20 de mayo de 2021, se estima en parte el recurso de alzada formulado por **D<sup>a</sup>. Claudia Janeth Madrid Carbajal**, frente a la Resolución de 11 de diciembre de 2020 de la Dirección Gerencia del SESPA por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del SESPA en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y en el Pacto sobre la situación de promoción interna temporal del SESPA, convocado por Resolución de 27/07/2020 (BOPA 3/08/2020).

En consecuencia, una vez notificada la reseñada Resolución a esta Dirección Gerencia, de conformidad con las atribuciones del artículo 128, 3. g) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud

### RESUELVO

**Único.-** Ejecutar en sus propios términos las referida Resolución, dictada en favor de D<sup>a</sup>. Claudia Janeth Madrid Carbajal, y al objeto de llevarla a efecto, se procede a valorar los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2015 y el 24 de marzo de 2016, de acuerdo al subapartado 3.g) del baremo de méritos, lo que supone un incremento de la puntuación en el apartado 3. **SERVICIOS PRESTADOS de 1,38 puntos.**

En consecuencia, se modifica la puntuación TOTAL del/a demandante en la bolsa de empleo de FEA.- **NEUMOLOGÍA**, incrementándola en los términos que se expresan:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNT. ANTERIOR</u>	<u>PUNT. ACTUAL</u>
***0230**	MADRID CARBAJAL, CLAUDIA JANETH	56,359	57,739

LA DIRECTORA GERENTE,

MARÍA CONCEPCIÓN SAAVEDRA RIELO  
DIRECCIÓN GERENCIA